



## “El Camino de la Paz es irreversible: la implementación del Acuerdo de 2016 avanza”

Informe Nacional sobre el Plan de Impulso para la Aceleración de la Implementación del Acuerdo de Paz de 2016



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
PLAN DE ACELERACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ DE 2016.....	15
ANEXO 1 – DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN NACIONAL PARA LA PAZ 2024.....	26
ANEXO 2 – AVANCES TRIMESTRALES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ DE 2016 .....	29

## Introducción

Después de los primeros dos años del gobierno del Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez, el Gobierno Nacional ha realizado un exhaustivo análisis de los desafíos y logros en la política de paz. En este contexto, el Gobierno del Cambio, mediante la iniciativa de Paz Total, se propone erradicar las diversas formas de violencia que afectan al país, abordando las causas estructurales que las generan. Para lograrlo, se basa en el desarrollo de tres ejes políticos:

1. La transformación territorial mediante una política con un enfoque integral que permita el tránsito de las economías ilegalizadas o ilegales hacia la legalidad.
2. El uso de medios pacíficos para superar las violencias armadas a través de procesos de conversación, diálogo y acuerdos de paz o de sometimiento a la justicia con los actores armados no estatales.
3. La implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y de los Acuerdos parciales alcanzados en el marco de los nuevos procesos de diálogos de paz.

A casi ocho años de la firma del Acuerdo de Paz de 2016, el Gobierno Nacional ha reconocido que las transformaciones territoriales, las víctimas y las comunidades afectadas por la violencia son el eje central del proceso de construcción de paz.

En este contexto, es un deber ineludible del Estado colombiano, y un compromiso impostergable de este Gobierno, cumplir con la obligación de reparar el dolor y los daños causados en el marco del conflicto armado.

Sin duda, la mejor manera de dignificar a las víctimas es superar las violencias a través del cierre de brechas entre el campo y la ciudad, la transformación de la estructura agraria y la tenencia inequitativa de la tierra, el acceso pleno a los derechos de salud y educación, la eliminación de toda forma de exclusión y discriminación, y la garantía de seguridad y una vida digna para los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en el ejercicio de su labor. Estos objetivos marcan el camino hacia la construcción continua de una Colombia en paz, en el marco de la política pública de Paz Total.

Sin embargo, el Gobierno de Colombia es consciente de que aún enfrentamos numerosos desafíos para alcanzar el objetivo central de la Paz Total. Aunque se han logrado avances significativos en diversos aspectos del Acuerdo de Paz de 2016, también reconocemos que persisten múltiples retos en materia de seguridad en los territorios, así como la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional y asegurar las inversiones necesarias. Esto permitirá optimizar los recursos destinados a la implementación del Acuerdo y avanzar en la materialización de proyectos e iniciativas para la construcción de paz a nivel territorial.

En julio de 2024, el Gobierno Nacional elaboró un informe que ofrece un diagnóstico preciso y transparente sobre los avances en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016. El documento incluye un análisis transversal y estructural de los desafíos que se han identificado, así como la importancia de la transformación territorial y los nuevos procesos de diálogos de paz para avanzar en los objetivos de la política estatal de Paz Total.

Asimismo, el informe incorporó los aportes y contribuciones de la Alta Parte Contratante, representada por los firmantes del Acuerdo de Paz y el partido político *Comunes*, respecto a los desafíos actuales en el proceso de implementación, así como las propuestas para avanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Como resultado del informe y los diagnósticos allí contenidos, se identificaron importantes rezagos en el cumplimiento de diversas disposiciones, entre las que destacan los insuficientes avances en las transformaciones estructurales, el escaso progreso en las metas establecidas, la desarticulación institucional, la falta de financiamiento para programas clave y la carencia de una implementación normativa efectiva. Asimismo, se detectaron fallas de origen que han dificultado la implementación del Acuerdo como un verdadero compromiso de Estado.

De acuerdo con las cifras registradas en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIPO), los Gobiernos anteriores no lograron el cumplimiento del 100% de los compromisos planteados para sus respectivos periodos, generando cargas financieras y políticas adicionales a la gestión del Gobierno actual.

Los rezagos en la implementación obedecen a decisiones políticas pasadas que desconocieron sus compromisos frente al Acuerdo de Paz e instauraron un enfoque limitado al alcance de la paz en el país y a los compromisos adquiridos. Lo anterior, trajo como consecuencia un aumento sustancial de la violencia en los territorios históricamente afectados por el conflicto armado; la aparición de nuevos grupos armados organizados al margen de la ley; y la profundización de la pobreza y desigualdad social en algunos territorios.

En este escenario, el Gobierno Nacional ha identificado tres retos fundamentales:

- i. Avanzar en la superación del rezago de compromisos pendientes por cumplir.
- ii. Recuperar el carácter transformador, reparador e integral del Acuerdo de Paz de 2016.
- iii. Afianzar las bases para implementar la política de Paz Total.

Como se ha mencionado en ocasiones anteriores, los desafíos y retos persistentes de carácter estructural que obstaculizan la implementación plena de las disposiciones del Acuerdo de Paz de 2016 pueden describirse de la siguiente manera:

### **Deficiente estructura y falta de capacidades institucionales para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016.**

El diseño de la implementación, desde sus inicios, fue fragmentado y disperso en 53 entidades del Estado, sin que estas contaran con la adecuación misional demandada por el Acuerdo. El Estado colombiano se ha caracterizado históricamente por una vocación de incumplimiento de los compromisos adquiridos con actores armados en proceso de desmovilización y desarme, así como con las comunidades afectadas en el marco de diversos procesos de paz. Lo anterior ha estado marcado por la falta de voluntad política de todas las ramas del poder público y de capacidades institucionales para cumplir con lo pactado. Del Acuerdo de Paz de 2016 se derivó la creación de un marco institucional y financiero que, tras 8 años de su firma, ha demostrado ser insuficiente e ineficaz para dar cabal cumplimiento a lo allí establecido.

## **Los recursos financieros asignados para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 han resultado insuficientes.**

El Punto 6.1.1 del Acuerdo establece que en los dos periodos presidenciales consecutivos tras la firma, los gobiernos se encuentran obligados a incluir en su Plan Nacional de Desarrollo (PND) un capítulo correspondiente al Plan Cuatrienal de Implementación, basado en el Plan Marco de Implementación (PMI).

En este punto se resalta la falta de ejecución estratégica de los recursos que han sido asignados por el Gobierno Nacional para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, y en especial, para la transformación de los territorios más afectados por el conflicto armado.

Este incumplimiento ha incidido de manera directa en el déficit de la implementación de las grandes metas de transformación territorial que se dispusieron en el Acuerdo de Paz de 2016, tales como: el acceso y formalización de la tierra para el campesinado y los pueblos étnicos; el acceso a bienes y servicios como agua potable y saneamiento, infraestructura productiva (riego y drenaje, vías terciarias, electrificación rural); la garantía de derechos sociales, infraestructura en educación, salud y vivienda, entre otros.

## **Persistencia de la violencia en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.**

El Estado colombiano no ha logrado la garantía de las condiciones mínimas de seguridad para firmantes de paz y comunidades, así como la extinción de diversas formas de violencia y el uso de las armas en la vida social y política del país, claramente priorizadas en el Acuerdo de Paz de 2016. Principalmente, en lo referido a las disposiciones contenidas en los Puntos 2 y 3 de dicho Acuerdo. Ello ha facilitado el reciclaje de las violencias, la creación de nuevos grupos armados al margen de la ley y la pérdida de confianza en las instituciones del Estado para cumplir con lo pactado y garantizar condiciones mínimas para la vida digna. A la fecha, persiste la impunidad en las investigaciones judiciales que permitan identificar los patrones de macrocriminalidad, conducentes a la desestructuración de los factores de violencia y del crimen organizado que atentan contra los firmantes de

paz, líderes sociales y defensores de derechos humanos; así como, la persistencia de la doctrina del enemigo interno que aún permea a las instituciones y sociedad civil colombianas, manteniendo dinámicas de estigmatización.

## **Fragmentación de la verdad, inseguridad jurídica y falta de articulación de modelos de justicia transicional.**

La exclusión de terceros del escenario del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición ha implicado una fragmentación de la verdad y, por tanto, de la justicia. La multiplicidad de instancias judiciales y extrajudiciales creadas para la superación del conflicto armado, la construcción de paz y la reparación a las víctimas, ha devenido en una incapacidad estructural para el esclarecimiento de la verdad en el marco del conflicto armado; la impunidad creciente; y la falta de medidas efectivas para la reparación de las víctimas.

La convergencia de diversas instancias judiciales de carácter ordinario y transicional, como la Jurisdicción penal ordinaria; la Jurisdicción Penal Militar; y otros mecanismos jurisdiccionales de transición como 'Justicia y Paz' y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ha implicado una fragmentación de las capacidades de investigación y esclarecimiento de la verdad judicial, que dificulta la investigación, judicialización y sanción de graves violaciones a los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y crímenes de lesa humanidad ocurridos en el marco del conflicto armado, así como la identificación de los máximos responsables y la reparación a las víctimas.

## **Ausencia de compromiso con la implementación de otras ramas del poder público que afectan el desarrollo legislativo de las disposiciones del Acuerdo de Paz de 2016 y la política de Paz Total.**

Actualmente, las condiciones políticas que definen la relación entre el Congreso de la República y el Gobierno Nacional no siempre han sido favorables para la implementación del Acuerdo de Paz ni para el avance de la política de Paz Total. Es necesario fomentar un mayor consenso en torno a importantes reformas que desarrollen disposiciones clave para alcanzar la paz en Colombia.

Los desafíos estructurales identificados, así como las prioridades establecidas para avanzar en la política de paz del Gobierno Nacional, han permitido desarrollar un nuevo marco estratégico. En este, el cumplimiento efectivo e integral del Acuerdo de Paz de 2016 se presenta como un requisito ineludible para garantizar la sostenibilidad de las iniciativas estratégicas orientadas a la transformación territorial.

Como lo señaló el Presidente Gustavo Petro ante el Consejo de Seguridad el 11 de julio de 2024, el Acuerdo de Paz de 2016 propone un pacto político nacional de todas las fuerzas vivas del país, políticas y sociales, para encontrar fórmulas que permitan ajustar los marcos normativo e institucional que posibiliten la implementación de lo pactado.

Reconociendo la bilateralidad del Acuerdo, para el Gobierno Nacional es fundamental que en este proceso se cuente con la participación determinante de la Alta Parte Contratante representada por los firmantes de paz y el partido político “Comunes”, así como de todos los sectores sociales y políticos de la vida nacional.

Por este motivo, lograr un acuerdo nacional que garantice la inclusión de las distintas voces involucradas en el proceso y que, además, conlleve a superar las brechas estructurales que han imposibilitado la implementación plena de lo pactado, permitirá organizar acciones para mejorar, de manera sostenida, la calidad de vida de las comunidades y territorializar la paz.

En este contexto, y partiendo de lo expuesto por el Presidente de la República ante el Consejo de Seguridad, el presente documento pretende resaltar los avances alcanzados en el último trimestre de la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, así como las propuestas contenidas en el ‘plan de choque’ o plan para la aceleración de la implementación, y unas medidas transitorias de emergencia para viabilizar los avances en el corto plazo, así como los ajustes institucionales de largo plazo que permitan la ejecución efectiva de las reformas que conlleven a la territorialización de la paz, logrando el impulso necesario a la reforma agraria y avanzar hacia una verdad judicial completa.

## Avances en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016

El pasado 11 de julio, el Presidente Gustavo Petro presentó ante los miembros del Consejo de Seguridad los desafíos que aún persisten y obstaculizan la plena implementación de lo pactado, así como el avance de la Paz Total en el país.

A pesar de estos obstáculos, y en consonancia con lo expresado por el Presidente durante dicha sesión, el Gobierno Nacional ha reafirmado su compromiso de avanzar con determinación en la transformación territorial, orientando sus esfuerzos hacia la reducción de las brechas existentes y promoviendo un plan de choque para acelerar la implementación del Acuerdo de Paz.

Con este objetivo, el presente documento destaca algunos de los avances logrados en la implementación del Acuerdo, al mismo tiempo que identifica los obstáculos persistentes en los tres ejes fundamentales: la Reforma Rural Integral, la reforma agraria y la transformación territorial. Asimismo, incluye los avances hacia una verdad judicial completa.

### 1. Reforma Rural Integral:

El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SNRADR) es el mecanismo integral mediante el cual el Gobierno Nacional busca materializar la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral, desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el Acuerdo Final de Paz, a partir de la justa redistribución de la tierra altamente concentrada, la protección y promoción de la producción de alimentos y el fomento a las economías propias de las comunidades como pilares de la construcción de la paz territorial. El SNRADR fue creado en 1994, permaneciendo inerte durante 30 años hasta su reactivación a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y su reglamentación con el Decreto 1406 de 2023.

De manera histórica, el 19 de septiembre de 2024, la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral sesionó por segunda vez. Allí se acordó que las apuestas estratégicas y de territorialización de los respectivos subsistemas serán ejecutadas a través de acciones interinstitucionales e intersectoriales durante lo que resta del periodo de Gobierno.

Las apuestas trazadas están orientadas a mejorar la calidad de vida de las poblaciones rurales, así como garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, las comunidades campesinas, pescadoras, ribereñas y anfibias, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom. También, a proteger y promover sus economías propias y la producción de alimentos, mitigar los efectos del cambio climático, y a consolidar la paz total con enfoque territorial, reconociendo las instancias de concertación de la Reforma Agraria y el desarrollo rural.

Por ejemplo, en la región Caribe y Magdalena Medio, se impulsa la estrategia de Distritos Agrarios, que implementa mecanismos para la adquisición de tierras. Para la región Amazónica se garantiza un plan de estabilización, dirigido a contener la expansión de la frontera agrícola y ganadera, por medio de instrumentos de ordenamiento social, ambiental y económico del territorio. En la Orinoquía, especialmente en la zona de Altillanura, se impulsará el ordenamiento productivo, étnico-comunitario, a través de la transformación productiva, la industrialización del campo y la asociatividad.

Para el Archipiélago de San Andrés y Providencia se promoverán acciones en pro de la reconstrucción de la isla apostándole a la agroecología. Para la región Andina serán prioridad las declaratorias de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA).

En la región Pacífica se impulsarán los Territorios Interculturales para la Paz, a partir del reconocimiento de la coexistencia de grupos poblacionales diversos culturalmente.

## **2. Transformación territorial:**

### **Acceso y formalización de la tierra**

Frente a lo pactado en 2016 sobre la formalización de la propiedad de 7 millones de hectáreas, la Agencia Nacional de Tierras, a corte del 30 de agosto de 2024, ha avanzado en la formalización de 3,019,519.83 hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural (2,232,942.36 registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP), que beneficia a 70,077 familias campesinas (463,975.01 ha) y

52,550 familias étnicas (2,555,544.82 ha). De las primeras, 49% tienen como cabeza de hogar a una mujer.

En relación con la meta de acceso a 3 millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras, se presenta un avance en el deslinde de 136,879.55 hectáreas (27,696.55 registradas en ORIP y 109,183 en proceso de parcelación y registro en ORIP), que corresponde a 3,151 familias campesinas (18,728.45 ha) y 887 étnicas (12,638.15 ha).

### **El Reconocimiento de derechos territoriales de comunidades campesinas.**

El 13 de septiembre de 2024 en Cartagena del Chairá (Caquetá), durante la gira amazónica “Salvar la selva, conservar la paz”, el Presidente Gustavo Petro firmó la modificación al Decreto 1777 de 1996, que reglamenta las Zonas de Reserva Campesina.

Este cambio, anunciado por primera vez durante la Cumbre Campesina rumbo a COP16-Colombia, fortalece las Zonas de Reserva Campesina en áreas de la Amazonía. Además, amplía el reconocimiento de las dimensiones social, ambiental y política del campesinado y los pueblos étnicos sobre el trabajo de la tierra y el cuidado de la biodiversidad, empezando por la Amazonía, una de las regiones más importantes para la sostenibilidad del planeta.

Lo trascendental de la modificación del Decreto reside en que en las áreas de Reserva Forestal de Ley 2° que han venido siendo habitadas históricamente por el campesinado sea posible avanzar y concretar la regularización de su ocupación y tenencia, para que el Estado acompañe a estas familias rurales en procesos de conservación y restauración. Además, permite seleccionar y delimitar, reconocer y constituir Zonas de Reserva Campesina al interior de estas áreas.

### **Reincorporación integral**

Durante el trimestre, se han logrado avances significativos en la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI). Se destaca la expedición del Decreto 0846 de 2024, el 4 de julio, que reglamenta tanto el PRI como el Sistema Nacional de Reincorporación. Asimismo, se aprobó la Resolución 2319 de 2024, que

establece los lineamientos para su adecuada implementación. Desde la entrada en vigor de la resolución, el 10 de septiembre, se han reportado 723 actas de compromiso por parte de los firmantes para su ingreso al Programa.

Paralelamente, se ha avanzado en la metodología de funcionamiento del Sistema Nacional de Reincorporación, clave para garantizar la efectividad del Programa.

El Gobierno ha iniciado cinco procesos contractuales alineados con las líneas estratégicas de: i) reincorporación comunitaria (estrategia de prevención de la estigmatización); ii) social (programa de reunificación familiar, servicios funerarios y el convenio con ICBF); iii) política (escuelas de liderazgo y pedagogía de paz); iv) de género (escuelas de participación dirigidas a mujeres); y v) económica (proyectos productivos).

En la línea estratégica de reincorporación económica, mediante el Fondo Colombia en Paz, se han comprometido \$60.625 millones incluyendo el apoyo a la sostenibilidad de proyectos productivos y la escuela de economía social, popular y solidaria. Al corte del presente informe, se han desembolsado \$8.512 millones.

Durante el trimestre, en el marco del Convenio 056/2024 se adelantaron tres procesos contractuales para desarrollar acciones para la rehabilitación funcional e integral en los diferentes niveles de atención en salud, acciones sociosanitarias y acciones complementarias que le faciliten el acceso de estos servicios las personas en reincorporación con discapacidad, de modo que se facilite la inclusión social y su tránsito por el Programa de Reincorporación Integral (PRI) con enfoque diferencial.

### **Garantías de seguridad**

En el marco de la delegación presidencial ante el SISEP ejercida por la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, se ha fortalecido el funcionamiento de cada una de las instancias, como se detalla a continuación: A partir de cada una de las instancias se informa de su avance:

Instancia de Alto Nivel (IAN) del SISEP: En sesión extraordinaria del 8 de julio, los integrantes se comprometieron a apropiarse el Sistema Integral de Seguridad para el

Ejercicio de la Política (SISEP) como la estructura de articulación política, estratégica y técnica para coordinar al Gobierno en materia de garantías de seguridad de los firmantes y las poblaciones protegidas.

Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP: La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz inició la activación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP, con la elaboración de lineamientos y directrices para su funcionamiento, que fueron concertados y preaprobados por la Subcomisión Técnica Transitoria de la Instancia de Alto Nivel, el pasado 4 de septiembre. Igualmente, se está diseñando el Sistema de Planeación, Información y Monitoreo del desempeño del SISEP. Con base en la gestión de información desarrollada por el SISEP para el Sistema de Información, se realizó el análisis cuantitativo para la implementación territorial de la Política Pública de Desmantelamiento de organizaciones criminales en 11 subregiones, aprobada en el Acuerdo No. 1 de 2024 de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad: En sesión plenaria se aprobó la priorización de 11 subregiones y 71 municipios para la implementación la Política pública y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, y se focalizaron las subregiones de Norte del Cauca y Magdalena Medio, para un modelo de operación en territorio. Igualmente, se definieron indicadores, costos estimados y corresponsables para las acciones establecidas en el Plan de Acción Permanente. Se realizaron visitas de alistamiento para el trabajo territorial de la CNGS en las subregiones de sur de Córdoba, Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño, Magdalena Medio y Sur de Bolívar.

En relación con los programas de protección, y en cumplimiento de la línea Estratégica 6 del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, se construyeron 5 Rutas de respuesta inmediata departamentales para la seguridad de las personas en reincorporación, militantes del partido político que surgió luego de la firma del Acuerdo de Paz y, las familias de los anteriores, en Cauca, Nariño, Cesar, Meta y Vichada.

### **3. Justicia Verdad y Reparación:**

Durante los meses de julio a septiembre, el Gobierno Nacional ha participado y aportado a la construcción de proyectos restaurativos en el marco de varios casos y procesos en la JEP, los cuales impondrán sanciones o medidas de contribución a la reparación respecto de los comparecientes.

Además, en el marco de la Mesa de Sistema de Información de la Instancia de Articulación de Gobierno y la JEP, se puso en marcha el espacio colaborativo RADAR, creado por los equipos del Ministerio de Justicia y la Jurisdicción Especial para la Paz, en la cual ya tienen vinculación la mayoría de las entidades participantes.

Por su parte, la JEP ha acordado una estrategia de socialización de los lineamientos relacionados con proyectos restaurativos, emitidos internamente, así como de aquellos elaborados recientemente por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, respecto de proyectos relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Las dinámicas de la Instancia han permitido el impulso de distintos ajustes institucionales en el ámbito interno de la Jurisdicción Especial para la Paz.

En julio de 2024 se creó la Subdirección del Sistema de Justicia Restaurativa encargada de la orientación en la formulación e implementación de las políticas, la ejecución de los planes, programas y actividades relacionadas con el Sistema Restaurativo y la consolidación de cuatro oficinas asesoras enfocadas en: (i) la estructuración y puesta en marcha de proyectos exploratorios restaurativos; (ii) la incorporación y ejecución los componentes restaurativos sustanciales y procedimentales en todas las actuaciones de la JEP; (iii) la definición de las líneas de memorialización necesarias para el trabajo restaurativo y la preservación de la memoria del Sistema Integral de Paz (SIVJRN) y (iv) el monitoreo de los comparecientes y del cumplimiento de las sanciones impuestas.

Finalmente, la JEP hizo el lanzamiento de una plataforma digital para consultar e indagar sus prácticas restaurativas. Se trata de una herramienta digital multimedia que documenta y registra el camino recorrido por las víctimas y comparecientes en la aplicación del modelo de Justicia Transicional Restaurativa.

#### **4. Presupuesto de Inversión Nacional para la Paz 2024**

El Gobierno nacional identifica anualmente los recursos del Presupuesto General de la Nación que se asignan al cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016. En ese sentido, dentro de cada uno de los proyectos de inversión se define el monto que permite avanzar en los puntos y pilares del citado compromiso.

Esta información se reporta anualmente y con corte a agosto de 2024, se observa que USD 2.827.727.164,29 fueron asignados, y se han comprometido 40,7%. Más de 44 entidades del orden nacional usan el trazador presupuestal creado con el fin de hacer seguimiento y monitoreo a la ejecución de estos recursos.

La información presupuestal detallada se puede verificar en el Anexo 1 del presente documento.

#### **Plan de aceleración a la implementación del Acuerdo de Paz de 2016**

A casi 8 años de la firma del Acuerdo de Paz de 2016 y con la firme convicción de cumplir con lo pactado, el Gobierno Nacional ha reconocido que en el centro del proceso de construcción de paz se encuentran las víctimas, los territorios y las comunidades afectadas por la violencia y por consiguiente, la obligación de reparar su dolor y los daños causados.

Ahora bien, para superar el rezago en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y territorializar la paz, el Gobierno Nacional ha asumido el compromiso de enfrentar los desafíos u obstáculos estructurales y para ello, se han tomado algunas decisiones y se ha avanzado en la elaboración de un plan de aceleración de la implementación a partir de las variables identificadas que coinciden con algunas de las metas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, a saber:

- Mantener y aumentar los recursos destinados para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016.

- Avanzar hacia la democratización de la propiedad y uso de la tierra, así como en materia de desarrollo productivo.
- Impulsar el proceso de reincorporación de las personas firmantes de paz.
- Implementar territorialmente la Política de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales.
- Revisar y actualizar el Plan Marco de Implementación (PMI) como hoja de ruta para cumplir con lo acordado.
- Conformar y poner en funcionamiento la Comisión Intersectorial para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, entendida como escenario de alto gobierno para orientar el desarrollo de la implementación de las disposiciones del acuerdo y su articulación con los otros componentes de la política de Paz Total.
- Coordinar y articular interinstitucionalmente la implementación del Acuerdo de Paz. Esta responsabilidad recae sobre el Ministerio del Interior, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz y la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz.

Estos avances son algunos ejemplos del compromiso del Gobierno Nacional por avanzar en el objetivo de implementar las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Paz de 2016.

Con este mismo propósito, así como con el compromiso de territorializar la paz y alcanzar la Paz Total propuesta, el Gobierno Nacional se ha trazado la línea, tal como fue presentado ante el Consejo de Seguridad, de realizar los ajustes que sean necesarios para implementar el Acuerdo de Paz de 2016.

En este contexto, el Presidente Gustavo Petro informó sobre la imperiosa necesidad de encontrar mecanismos que permitan superar los obstáculos estructurales para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, especialmente, aquellos relacionados con la Reforma Agraria, las Transformaciones Territoriales a través de los Planes Nacionales Sectoriales (Vivienda, Energía, Agua Potable, entre otros), y los ajustes institucionales para el esclarecimiento total de la verdad judicial sobre las

violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al DIH en el marco del conflicto armado.

Para tal fin, se proponen los siguientes cambios:

**1. Modificación de las normas de las vigencias futuras y el plan fiscal de mediano plazo para financiar la inclusión territorial al desarrollo, priorizando inversión en los territorios del conflicto:**

El Gobierno Nacional está adelantando la programación de las vigencias futuras para los próximos años. En esto, se están priorizando los siguientes temas: Reforma Agraria y Transformación Productiva, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda, Salud, Transición Energética, Vías Terciarias, Educación, todos ellos focalizados en la inclusión y la transformación territorial.

**2. Cambio en la distribución del Sistema General de Participaciones que permita dirigir recursos a las zonas PDET para financiar sus proyectos de salud, educación, infraestructura e inversión:**

El Gobierno Nacional lidera el proyecto de Acto Legislativo para que las entidades territoriales puedan contar con más recursos en el marco del Sistema General de Participaciones (SGP). La reforma constitucional avanza en el Congreso y permitirá que las regiones de Colombia, incluidas las zonas PDET, reciban más recursos para sus inversiones sociales (educación y salud), agua para el consumo humano, infraestructura, entre otras. Con ello se garantiza un impulso verdadero para la transformación territorial. Se espera que este Acto Legislativo esté aprobado a final del año.

**3. Tratamiento penal diferenciado al campesinado productor de hoja de coca para fines de uso ilícito.**

Conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Paz 2016, para el Gobierno Nacional los esfuerzos encaminados hacia el cambio de narrativa de la política de drogas centrado en el tratamiento diferencial a los eslabones débiles de la cadena productiva es un reto estratégico y ciertamente una apuesta del cuatrienio.

Para ello, se adelanta un proceso de revisión del proyecto de Ley 099 de 2023 “Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera” que cursa hoy en el Congreso con el fin de incluir los ajustes que se consideren necesarios y unificar en una sola iniciativa legislativa las medidas requeridas para materializar esta disposición del Acuerdo de Paz de 2016.

#### **4. Optimización y nuevas inversiones forzosas de cara a la sustitución productiva de economías ilícitas y un camino a la agroindustrialización.**

En el marco de la política de drogas, se avanza en la definición del plan de acción para implementar el eje de *Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de Manejo especial*, el cual se compone de acciones seleccionadas estratégicamente para romper la dependencia de economías ilícitas y así disminuir gradualmente los cultivos de uso ilícito y la producción de drogas. Este modelo fue diseñado en articulación con líderes y actores comunitarios directamente afectados por esta problemática, incorporando su conocimiento, visiones y componentes claves para el desarrollo territorial.

El plan de acción convocará a distintas entidades del orden nacional, con los objetivos de:

- a. Contener la expansión de los cultivos de uso ilícito;
- b. Reducir progresiva y sosteniblemente los cultivos de uso ilícito y la producción de drogas;
- c. Establecer medidas específicas para la reconversión económica y la reducción de cultivos de uso ilícito en Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA);
- d. Generar condiciones de seguridad y paz territorial para la reconversión económica;
- e. Impulsar el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores;
- f. Establecer un mecanismo de implementación y coordinación del Modelo Integral de Tránsito a Economías lícitas.

Adicionalmente, ante la necesidad de contar con más inversiones y flujo de recursos de crédito en territorios que lo requieren, el Gobierno Nacional logró un acuerdo con el gremio que agrupa al sector financiero con presencia en el país (Asobancaria) para que los bancos y cooperativas puedan poner a disposición de pequeños y medianos productores \$55 billones de pesos (USD 12.996.636.703) en créditos. Estos créditos estarán dirigidos a varias actividades productivas donde se han priorizado la construcción de vivienda, la industria manufacturera, las actividades agropecuarias y el turismo. Con este acuerdo, se espera una distribución más equitativa de los recursos financieros disponibles a lo largo y ancho del país.

## **5. Creación de la figura de concesión hereditaria familiar en las zonas selváticas establecidas por la ley segunda.**

El pasado 30 de agosto de 2024, los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dieron un paso trascendental para el campesinado colombiano con la firma de la modificación del decreto 1777 de 1996, sobre la reglamentación de Zonas de Reserva Campesinas, la cual pasó a sanción Presidencial

Después de 30 años, decir que las Zonas de Reserva Campesina tienen un instrumento reglamentario robusto que, entre otras cosas, nos va a permitir que quienes están en los territorios de la Ley Segunda puedan ser reconocidos por el Estado. Este instrumento se suma a los decretos de regularización en zonas de Ley 2º, de regularización de los derechos de tenencia, y se suman a las concesiones forestales ya anunciadas por el Ministerio de Ambiente en una apuesta conjunta por ordenar nuestros territorios, reconocerlos, y entregarle al campesinado las herramientas necesarias y suficientes para proteger la vida, para proteger la biodiversidad, para hacer de sus territorios.

## **6. Una reforma agraria que contenga la modificación de las normas actuales para la compra administrativa 'express' de tierras:**

Una vez evaluado el escenario jurídico e institucional, se concluyó que, por ahora, no será necesaria una reforma legal en este sentido, sino que se avanzará con la aprobación e implementación de la Ley Ordinaria de la jurisdicción agraria y con la

implementación de ajustes institucionales en la ruta crítica de compra, adquisición y entrega de tierras. Igualmente, con el funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y en particular el subsistema 1 de adquisición y adjudicación de tierras se está avanzando en mecanismos para acelerar la compra y formalización de tierras.

#### **7. Transformar la Agencia Nacional de Tierras en una entidad estructuradora de proyectos productivos con acceso a crédito y una formalización de títulos con mecanismos especiales:**

En el último trimestre se ha avanzado para generar mecanismos de coordinación entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y el Banco Agrario para que la entrega de títulos que realiza la ANT vaya acompañada de la posibilidad de recibir subsidios productivos y acompañamiento técnico por parte de la ADR, así como acceso al crédito que brinda el Banco Agrario. Adicionalmente, se han establecido diversas rutas para acelerar el proceso de adquisición de tierras y su posterior entrega a los campesinos y comunidades étnicas. El actual gobierno, en sólo dos años, ha superado con creces las cifras de adquisición de tierras en comparación con los casi 7 años de implementación del Acuerdo de Paz de los gobiernos anteriores.

#### **8. Sistema Único de Verdad, Justicia, Reparación y Reconciliación para todos los actores del conflicto.**

Actualmente en Colombia, las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) ocurridas en el marco del conflicto armado son objeto de investigación, judicialización y sanción por parte de diversas jurisdicciones: Justicia y Paz; la Jurisdicción Especial para la Paz; la Justicia Penal Militar; y la Jurisdicción Penal Ordinaria. Las diversas competencias de cada una de estas jurisdicciones dependiendo del actor armado responsable, han implicado una fragmentación en el proceso de esclarecimiento y construcción de una verdad judicial completa, lo cual dificulta contrarrestar la impunidad, y avanzar en materia de reparación integral y en las garantías de no repetición para las víctimas y comunidades afectadas por el conflicto armado.

En este sentido, el Gobierno Nacional se encuentra analizando mecanismos y eventuales reformas institucionales que permitan superar dicha fragmentación de la verdad judicial y crear una ruta única para avanzar en el esclarecimiento de la verdad judicial; la lucha contra la impunidad en materia de violaciones de Derechos y Humanos e infracciones al DIH; así como para la reparación integral de las víctimas y la reconciliación del país.

## **9. Ampliar el plazo de implementación del Acuerdo por 7 años más:**

El Gobierno ha considerado que efectivamente se requiere revisar el plazo para cumplir de manera cabal los compromisos del Acuerdo de Paz. Es así como por una parte está en proceso de actualización del Plan Marco de Implementación (PMI) y se están revisando las figuras legales para ampliar los plazos de los instrumentos para la inclusión y la transformación territorial establecidos en el Acuerdo (PDET y Planes Nacionales Sectoriales, entre otros), ya que se considera que son estos los que requieren un plazo más amplio para que logren ejecutarse y generar una efectiva transformación territorial.

La actualización del Plan Marco de Implementación contempla tanto la revisión y ajuste de los indicadores que permiten medir el avance en los compromisos del Acuerdo de Paz, como en la revisión presupuestal de los recursos necesarios para la implementación del Acuerdo. Estos dos elementos son centrales para revisar el plazo de cumplimiento del Acuerdo.

## **10. Ampliar las zonas PDET para incluir las áreas de pobreza de las grandes ciudades de Colombia.**

En el marco del PND 2022- 2026, y considerando que no ha sido suficiente la implementación del Acuerdo de Paz en los territorios focalizados, se avanza en la atención de otros territorios urbanos y rurales, en el marco de la iniciativa denominada “Maquetas de paz”. Las maquetas de paz son el medio que permite llevar a los territorios la Política de Paz Total con el objetivo de consolidar el cambio en el corto, mediano y largo plazo en territorios afectados por el conflicto armado a través de transformaciones territoriales integrales. Así mismo, son una

herramienta impulsada desde el Gobierno Nacional ligada al desarrollo de los acuerdos alcanzados en los Diálogos Regionales para la Paz.

Actualmente, el Gobierno avanza en la estructuración de cinco maquetas de paz, a saber:

- a) Tumaco y Triángulo de Telembí/ 4 Municipios – Nariño;
- b) Abades/10 Municipios – Nariño;
- c) Bajo Calima – Bajo San Juan;
- d) Quibdó, Chocó;
- e) Yarí.

### **Presentación del Plan:**

En las próximas semanas el Gobierno Nacional presentará el Plan de Choque o Plan para la Aceleración de la Implementación del Acuerdo de Paz de 2016, mediante el cual se incorporarán las medidas recién descritas y se incluirán otros mecanismos que permitan superar el rezago y cumplir con las metas propuestas en los próximos dos años. A continuación, se presentan los ejes principales del Plan:

#### **- Transformación territorial basada en los PDET**

Las 16 subregiones o zonas para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) contarán con una herramienta denominada “Pacto Territorial” que permitirá articular proyectos estratégicos y acciones concretas para transformar estas zonas desde el punto de vista económico, social y político. Estos pactos deberán articularse con las maquetas de paz para canalizar la inversión de recursos en proyectos que tengan impacto en las comunidades y que se conviertan en las transformaciones territoriales.

#### **- Acelerar el acceso a tierras y la implementación de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral**

El segundo eje del plan de choque para la aceleración de la implementación estaría centrado en la agilización del acceso a tierras y la promoción de los 16 planes nacionales sectoriales que buscan la superación de la pobreza, la desigualdad, y el

cierre de las brechas entre el campo y la ciudad, en el marco del Sistema Nacional de Reforma Agraria como escenario que articula la Reforma Rural Integral con la política de Reforma Agraria, fortaleciendo los procesos de implementación y el cumplimiento de las metas asociadas con el acceso, uso y goce de la tierra, así como las garantías para el desarrollo de los proyectos de vida de las comunidades rurales a través de bienes, servicios y derechos sociales.

La redistribución de tierras es uno de los compromisos más importantes del actual Gobierno. Entre las principales metas de este punto está la entrega de 3 millones de hectáreas de tierras a campesinas y campesinos, y que se titulen 7 millones de hectáreas.

**- Fortalecer el enfoque de seguridad**

Para enfrentar la persistencia de la violencia en algunas regiones y garantizar la seguridad de líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes de paz, es necesario seguir fortaleciendo desde el enfoque de Seguridad Humana al Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), y sus respectivas instancias como la Instancia de Alto Nivel, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, los Programas de Protección, la Comisión de Seguimiento y Evaluación y las Alertas Tempranas .

Este enfoque de seguridad está ligado con la política de reincorporación integral que fue aprobada y reglamentada recientemente, donde se contemplan no solo medidas de protección física, sino también en la creación de condiciones más seguras y estables a largo plazo, mediante el fortalecimiento de la justicia, el desarrollo económico y la reconstrucción del tejido social en las regiones más afectadas por la violencia. .

En este mismo sentido se avanzará en la territorialización de la política de desmantelamiento de las organizaciones criminales en un trabajo conjunto entre las entidades del Estado que tienen responsabilidades directas en estas acciones.

## - **Agenda legislativa**

Tras casi 8 años de la implementación, aún se encuentran pendientes de discusión y aprobación algunos instrumentos legales contemplados en las disposiciones del Acuerdo de Paz de 2016. Entre ellas, el Gobierno Nacional impulsará de manera prioritaria la aprobación de la Ley Ordinaria de la Jurisdicción Agraria, el tratamiento penal diferencial para los pequeños cultivadores de coca, la reforma política; así como, la regulación de la protesta social, entre otros.

## - **Acuerdo Nacional**

En el marco del proceso de Acuerdo Nacional que impulsa el Gobierno, se construirá el Pacto Político Nacional establecido en el punto 3.4.2. del Acuerdo de Paz de 2016 que es una de las prioridades de este Plan, y que tiene como fin la reconciliación nacional y la convivencia pacífica entre los colombianos y colombianas.

El Acuerdo Nacional es un proceso de diálogo político y social para rescatar el respeto a la vida y la convivencia como valores fundamentales de la democracia, y mejorar la calidad del debate político, para el logro de consensos significativos que permitan avanzar de manera más contundente como sociedad en la consolidación del proceso de construcción de paz en el corto, mediano y largo plazo.

Por otra parte, el Acuerdo Nacional contempla convenir un frente común con los alcaldes y gobernadores, comunidades, el sector privado y la comunidad internacional para acelerar la transformación de las 16 regiones PDET.

## - **Institucionalidad y Gobernanza para la Paz**

El Gabinete de Paz se creó mediante el artículo 8 de la Ley 2272 de 2022, la llamada Ley de paz total y fue reglamentado por el Decreto 717 del pasado mes de junio de 2024. Para profundizar el trabajo de este Gabinete, se creará una instancia que incorpore las capacidades técnicas e institucionales para coordinar acciones en función de la aceleración de la implementación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Paz de 2016.

Finalmente, el sexto eje del Plan en mención, abordará los ajustes institucionales requeridos para avanzar en una nueva gobernanza para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016. Esta institucionalidad estará basada en mecanismos de coordinación interinstitucional como el Gabinete de Paz y la creación de la Comisión Intersectorial para la Implementación del Acuerdo.

## ANEXO 1 – Detalle del presupuesto de Inversión Nacional para la Paz 2024

Con corte a agosto de 2024 se presenta la siguiente apropiación de recursos de inversión nacional, así como el nivel de compromisos:

Entidad	Apropiación vigente (USD)*	% Compromisos
Agencia de Desarrollo Rural	153.351.923,39	42,2%
Agencia Nacional de Tierras	1.133.171.768,18	38,4%
Instituto Colombiano Agropecuario	149.782,72	13,4%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo	100.881.446,79	35,8%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	9.715.022,67	18,8%
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA	1.451.408,39	98,8%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	224.621,05	93,6%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	1.909.606,55	0,0%
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1.991.537,75	100,0%
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	1.195.605,59	75,6%
Ministerio del Deporte	10.091.252,98	27,4%
Ministerio Educación Nacional	142.463.471,56	38,5%
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	85.342.104,76	97,6%
Departamento Función Pública	33.033,29	43,1%
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	190.756.895,72	7,2%

Entidad	Apropiación vigente (USD)*	% Compromisos
Centro de Memoria Histórica	1.948.323,70	80,5%
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	197.809.134,83	64,3%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	44.267.558,63	42,7%
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	298.134,39	81,0%
Ministerio del Interior	10.346.112,97	21,7%
Ministerio de Justicia y del Derecho	438.290,17	69,3%
Superintendencia de Notariado y Registro	1.130.581,27	83,0%
Agencia Nacional de Minería	28.620,90	22,1%
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	59.715.287,15	8,8%
Ministerio de Minas y Energía	21.471.614,86	90,5%
Contraloría General de la República	766.467,75	0,0%
Defensoría del Pueblo	1.730.114,59	18,0%
Departamento Nacional de Planeación	407.609,73	78,8%
Agencia de Renovación del Territorio	17.762.194,65	41,9%
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	504.915,13	20,0%
Presidencia de la República	37.888.463,14	0,8%
Fondo Rotatorio de la Registraduría	1.322.621,42	0,0%
Ministerio de Salud y Protección Social	36.095.122,89	86,6%

Entidad	Apropiación vigente (USD)*	% Compromisos
Jurisdicción Especial para la Paz	45.173.324,99	79,1%
Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del Conflicto Armado	18.220.613,22	83,8%
Computadores para Educar	47.698.280,43	0,0%
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	14.383.228,35	100,0%
Ministerio del Trabajo	752.048,72	70,8%
Servicio Nacional de Aprendizaje	190.833.110,69	39,5%
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	2.727.594,20	0,9%
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	70.769,82	89,2%
Instituto Nacional de Vías	184.138.824,38	24,0%
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	25.053.869,77	99,5%
Fondo Nacional de Vivienda	30.722.460,73	85,3%
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2.930.535,88	88,5%
	<b>2.827.727.164,29</b>	<b>40,7%</b>

Fuente: Información de la PIIP con corte al mes de agosto de 2024.

\* Valores calculados con base en la TRM del día (\$4.192,74 para el 26 de septiembre de 2024).

## ANEXO 2 – Avances trimestrales sobre la implementación del Acuerdo de Paz de 2016

TEMA	SUBTEMAS	META 2026	AVANCE A SEPTIEMBRE 2024
REFORMA RURAL INTEGRAL (RRI) Y REFORMA AGRARIA PARA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO	Plan Especial de Educación Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior con foco en zonas rurales y PDET<sup>1</sup>.</li> <li>• 6.528 sedes rurales construidas y/o mejoradas y 3.615 en municipios PDET<sup>2</sup>.</li> <li>• 1.239 nuevos orientadores en municipios PDET<sup>3</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se avanza en la estructuración de una estrategia de mediano plazo para beneficiar a 72 subregiones del país, a través de una operación de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo.</li> <li>• A través del Fondo de Financiamiento a la Infraestructura Educativa (FFIE) se construyeron o mejoraron 1.805 ambientes educativos en educación preescolar, básica y media.</li> <li>• Al 20 de septiembre de 2024 se han nombrado 201 orientadores escolares en 12 zonas del país.</li> </ul>
	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 33 municipios beneficiados con mejoramiento de vías fluviales<sup>4</sup>.</li> <li>• 10 municipios con asistencia técnica e intervenciones para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalizaron las actividades de mantenimiento de dos muelles. Se presentan avances en las actividades de mejoramiento y</li> </ul>

<sup>1</sup> Meta propuesta por Ministerio de Educación Nacional.

<sup>2</sup> Meta tomada de indicadores PMI en SIIPO.

<sup>3</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>4</sup> Meta propuesta por Ministerio de Transporte.

		<p>el desarrollo de servicios aéreos esenciales<sup>5</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.000 Juntas de Acción Comunal contratadas para la adecuación de la red vial terciaria<sup>6</sup>.</li> <li>• 100% de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento (para cuatrienio)<sup>7</sup>.</li> </ul>	<p>mantenimiento de los muelles fluviales ubicados en 6 municipios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el periodo 2023-2026 se priorizaron 4 municipios para la intervención de aeródromos con servicios aéreos esenciales.</li> <li>• En este trimestre se han suscrito 1.008 convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal.</li> <li>• Se intervinieron 420,82 kilómetros de caminos comunitarios con acciones de mejoramiento y mantenimiento vial. Del total de kilómetros intervenidos, 129,3 fueron en municipios PDET.</li> </ul>
	<b>Plan Nacional de Electrificación Rural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 145.180 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica<sup>8</sup>.</li> <li>• 65.000 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET<sup>9</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre el 1 de julio al 15 de septiembre de 2024, se han logrado energizar 13.250 nuevos usuarios.</li> <li>• Entre el 1 de julio al 15 de septiembre de 2024 se han logrado energizar 7.442 nuevos</li> </ul>

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> Meta tomada de indicadores PMI en SIIPO.

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> Meta tomada de indicadores PMI en SIIPO.

<sup>9</sup> Meta tomada de indicadores PMI en SIIPO.

			usuarios en municipios PDET, para lo cual y en el periodo comprendido
	<b>Plan de Zonificación Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 495.000 hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola, a partir de la franja de estabilización, en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental<sup>10</sup>.</li> <li>• 65.000 hectáreas que amplían el inventario de AEIA, definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental<sup>11</sup>.</li> <li>• 20 proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con AEIA<sup>12</sup>.</li> </ul>	
	<b>Implementación de la política de catastro multipropósito</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 70% del área geográfica del país con catastro actualizado, con enfoque intercultural y un modelo de gobernanza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto al avance de los proyectos de actualización catastral durante 2024, a corte de agosto, se presentó un avance</li> </ul>

<sup>10</sup> Ibidem.

<sup>11</sup> Ibidem.

<sup>12</sup> Ibidem.

		<p>sostenible, incluyendo la participación de actores públicos y privados y la propuesta de financiamiento<sup>13</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 91,36% del área geográfica de los municipios PDET con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente<sup>14</sup>.</li> </ul>	<p>para los 177 municipios en operación del 17,44%. Esto corresponde a los avances ponderados de las fases de planeación, preoperativa, operativa y posoperativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En agosto culminaron las etapas de preacuerdos y protocolización de la ruta metodológica y acuerdos derivados de la Consulta Previa para la puesta en marcha del Catastro Multipropósito en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</li> </ul>
	<b>Creación de la Jurisdicción Agraria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de una ley que reglamente las competencias y los procedimientos de la Jurisdicción Agraria y Rural<sup>15</sup>.</li> <li>• Seis distritos judiciales agrarios y rurales y 40 circuitos judiciales agrarios y rurales en funcionamiento<sup>16</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 27 de agosto de 2024, el Gobierno Nacional radicó el proyecto de ley “Por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones” a través del cual se</li> </ul>

<sup>13</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>14</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>15</sup> Meta propuesta por Ministerio de Justicia.

<sup>16</sup> Ibidem.

			espera dar cumplimiento al mandato del Acto Legislativo 03 de 2023 que reforma la constitución Política y crea la Jurisdicción Agraria y Rural.
	<b>Impulso a la productividad del campo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 589.186 usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria<sup>17</sup>.</li> <li>• 2.095 hectáreas con distritos de riego de pequeña escala existentes, rehabilitados, complementados y modernizados<sup>18</sup>.</li> <li>• 1.865.031 operaciones de crédito de fomento para el pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor (FINAGRO)<sup>19</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha cofinanciado 18 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) por un valor de \$ 66,330,972,763 beneficiando directamente a 2.800 productores, de los cuales 58.39% son víctimas, 36.93% mujeres, 9.68% Jóvenes y 34.33% son indígenas.</li> <li>• Se rehabilitó y/o modernizó el Distrito de Riego de Pequeña Escala Susagramal, ubicado en el municipio de Fómeque, Cundinamarca, mejorando la productividad de 250 hectáreas.</li> <li>• Se realizaron 54.648 operaciones de crédito de Fomento Agropecuario para pequeños productores y pequeños</li> </ul>

<sup>17</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.

			productores de bajos ingresos, lo que representó el 80% del total de las operaciones de este tipo de crédito, con un valor total de aproximadamente 922.781 millones de pesos.
<b>TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL</b>	<b>Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir a 10 puntos porcentuales la brecha del Índice de pobreza multidimensional<sup>20</sup>. en municipios PDET, respecto al total nacional.</li> <li>• 24 proyectos integradores para la transformación regional en las subregiones PDET, en ejecución<sup>21</sup>.</li> <li>• 464 proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados<sup>22</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el primer año, entre 2022 y 2023, la pobreza multidimensional se redujo en 3,8 puntos porcentuales, lo que refleja un avance hacia el cumplimiento de esta meta.</li> <li>• Durante este trimestre, se avanzó en 21 proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico que han iniciado ejecución.</li> </ul>
	<b>Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de familias vinculadas al PNIS con la totalidad de los componentes del plan de atención inmediata familiar, implementados<sup>23</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se avanzó en la suscripción de 16.881 planes de inversión, para un total de 51.909 desde diciembre 2023.</li> </ul>

<sup>20</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>21</sup> Ibidem

<sup>22</sup> Ibidem.

<sup>23</sup> Ibidem.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregaron recursos para el alistamiento productivo de los proyectos de 46.726 familias, equivalente a \$140 mil millones.</li> </ul>
	<b>Política Nacional de Drogas 2023-2033</b> <b>“Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 misiones territoriales en Litoral Pacífico (Nariño, Cauca, Chocó); Cauca (Cañón del Micay); Catatumbo (Norte de Santander); Amazonía (Meta, Guaviare); y Antioquia (municipio de Cáceres)<sup>24</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha avanzado en la realización de siete (7) Mesas Técnicas Interinstitucionales y una (1) Mesa de Aliados Estratégicos, que se desarrollarán entre septiembre y noviembre, con el fin de suscribir compromisos institucionales, gestionar recursos, obtener información y acompañamiento técnico y metodológico de cooperantes internacionales, el sector privado y la academia para la planeación, ejecución y seguimiento de las Misiones Territoriales.</li> </ul>
	<b>Reincorporación Integral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 35% de avance en la implementación del Programa de Reincorporación Integral<sup>25</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se expidió el Decreto 0846 de 2024 el 4 de julio que reglamenta tanto el PRI como el Sistema Nacional de Reincorporación.</li> <li>• Se aprobó la Resolución 2319 de 2024, que establece los</li> </ul>

<sup>24</sup> Meta propuesta por Ministerio de Justicia.

<sup>25</sup> Meta de PND 2022- 2026.

			<p>lineamientos para su adecuada implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde la entrada en vigor de la resolución, se han reportado 723 actas de compromiso por parte de los firmantes para su ingreso al Programa.</li> </ul>
	<b>Garantías de seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance en la activación, funcionamiento y articulación de todas las instancias del SISEP, en especial, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP, el Sistema de la Planeación, Monitoreo y Evaluación y el Comité de Impulso a las Investigaciones según dicta el Acuerdo<sup>26</sup>.</li> <li>• Avance en la implementación efectiva, territorializada y articulada de los instrumentos de política pública que se han formulado, y de las instancias del SISEP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaron sesiones en las siguientes instancias: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Instancia de Alto Nivel (IAN) del SISEP.</b></li> <li>- <b>Comisión Nacional de Garantías de Seguridad:</b> se priorizaron 11 subregiones y 71 municipios para la implementación la Política pública y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de organizaciones criminales.</li> </ul> </li> <li>• Se construyeron 5 Rutas de respuesta inmediata departamentales para la seguridad de las personas en reincorporación.</li> </ul>

<sup>26</sup> Meta propuesta por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

		encargadas de las garantías de seguridad <sup>27</sup> .	
	<b>Prevención, Protección y Respeto de los derechos humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP en 48% respecto a 2017, supeditado a avances de la paz total<sup>28</sup>.</li> <li>• Avance en el fortalecimiento e implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos<sup>29</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el último trimestre, Colombia ha avanzado de manera significativa en la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH), actualmente en su fase de alistamiento.</li> </ul>
<b>JUSTICIA, VERDAD Y REPARACIÓN</b>	<b>Reparación integral a las víctimas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 300 planes de reparación colectiva en implementación (mayor al 50%)<sup>30</sup>.</li> <li>• 368.000 víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (nueva medición)<sup>31</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A lo largo del año 2024, se ha logrado un avance superior al 50% en la implementación de acciones para un acumulado de 10 sujetos de reparación colectiva.</li> <li>• Se ha adelantado la consolidación de información de las víctimas de desplazamiento forzado que recibieron acompañamiento para el retorno o la reubicación durante los años 2019, 2020 y 2021.</li> </ul>

<sup>27</sup> Ibidem.

<sup>28</sup> Meta a partir de información registrada en SIIPO.

<sup>29</sup> Meta revisada con la Consejería Presidencial de Derechos Humanos.

<sup>30</sup> Meta de PND 2022- 2026.

<sup>31</sup> Ibidem.

	<b>Justicia transicional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance en la instancia de articulación JEP- Gobierno Nacional<sup>32</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha participado y aportado a la construcción de proyectos restaurativos en el marco de varios casos y procesos en la JEP: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Macro Caso 04. Situación Territorial de Urabá</li> <li>- Ruta no sancionatoria – Subcaso Catatumbo</li> <li>- Macro Caso 03 – Región Costa Caribe</li> <li>- Macro Casos 03 y 04. Dabeiba</li> <li>- Macro Caso 03 – Subregión del Catatumbo</li> </ul> </li> <li>• En julio de 2024 se creó la Subdirección del Sistema de Justicia Restaurativa encargada de la orientación en la formulación e implementación de las políticas, la ejecución de los planes, programas y actividades relacionadas con el Sistema Restaurativo.</li> </ul>
	<b>Búsqueda de personas dadas por desaparecidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance en la implementación de la formulación participativa de la política pública integral para la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 24 de junio de 2024 fue aprobada por la comisión intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) la</li> </ul>

<sup>32</sup> Meta propuesta por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

		atención, prevención, búsqueda e identificación de las personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada; e impulsar la implementación del Plan Nacional de Búsqueda <sup>33</sup> .	hoja de ruta para adelantar este proceso.
	<b>Implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe con avances del Gobierno Nacional, respecto a la implementación de las recomendaciones de la CEV, que fueron priorizadas<sup>34</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el periodo, se realizaron nueve (9) mesas de trabajo en diecisiete (17) sesiones técnicas con la participación de aproximadamente cuarenta (40) entidades del Estado, con el fin de avanzar en la identificación de indicadores de seguimiento a las recomendaciones priorizadas de la Comisión de la Verdad que se van a implementar progresivamente por parte del Gobierno.</li> <li>Se definieron 26 indicadores en las mesas de trabajo, 8 provenientes del Plan Nacional de</li> </ul>

<sup>33</sup> Meta propuesta por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas.

<sup>34</sup> Meta propuesta por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

			Desarrollo, 10 del Plan Marco de Implementación y 8 de instrumentos CONPES.
--	--	--	---